



Secretaría de Planeación

S.P.M, 20-0831

Manizales, marzo 27 de 2020

Señor

EDGAR AGUDELO GIRALDO

Puesto de Frutas frente al SENA – Barrio La Enea

Tel. 314 693 40 04

Manizales

Referencia: Derecho de Petición – GED 12258 – 2020-IE-00001749 – EXP. 1600-084-2020

De la manera más atenta y en respuesta a su petición radicada con el registro GED 12258 del 16 de marzo de 2020, por medio de la cual solicita la expedición de un documento que certifique que el puesto de frutas localizado al frente del SENA en el sector Maltería, no se encuentra invadiendo el espacio público del municipio de Manizales, la Secretaría de Planeación se permite manifestar:

Una vez analizada la localización del punto de venta y la información cartográfica que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Manizales adoptado por el Acuerdo 0958 de 2017, se pudo evidenciar que dicho establecimiento se encuentra localizado en el separador del perfil vial de la avenida SENA, vía arterial secundaria del subsistema vial del municipio de Manizales.

El Decreto Nacional 1077 de 2015 en su artículo 2.2.3.1.5 establece los elementos constitutivos del espacio público, entre los cuales se encuentran *“los componentes de los perfiles viales tales como: áreas de control ambiental, zonas de mobiliario urbano y señalización, cárcamos y ductos, túneles peatonales, puentes peatonales, escalinatas, bulevares, alamedas, rampas para discapacitados, andenes, malecones, paseos marítimos, camellones, sardineles, cunetas, ciclistas, ciclovías, estacionamientos para bicicletas, estacionamientos para motocicletas, estacionamiento bajo espacio público, zonas azules, bahías de estacionamiento, bermas, separadores, reductores de velocidad, calzadas, carriles.”*

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se puede concluir que el puesto de frutas localizado en la avenida SENA en la Comuna Tesorito, se encuentra localizado sobre un elemento constitutivo del espacio público del municipio de Manizales

Cordialmente,


JUAN DAVID ARBOLEDA RAMIREZ

Profesional Universitario

Secretaría de Planeación Municipal

V.ºB.º **Arq. MARIA LUZ VASQUEZ JARAMILLO.**

Profesional Especializado - Unidad de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Copia: Dr. **FERNANDO ARCILA CASTELLANOS.** Personería de Manizales. Carrera 22 No. 18-21. Edificio Leonidas Londoño - Torre A, Local 41. **Correo Electrónico:** personariamanzales@gmail.com

Dra. PATRICIA DL PILAR RUIZ VERA. Secretaria de Despacho - Secretaría de Gobierno. **Correo Electrónico:** patricia.ruiz@manizales.gov.co

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 Ext. 71500

Código postal 170001

Atención al cliente 018000 968988

📍 Alcaldía de Manizales 📞 Ciudad Manizales

www.manizales.gov.co

